



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 007-2009/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 28 de Enero de 2009*

## VISTOS:

El Informe N° 006-2009/GRP-407000-407500 de fecha 28 de Enero de 2009 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación de "Especialista en Ingeniería y Gestión de Recursos Hídricos" para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP; el Informe N° 003-2009/GRP-407000-407300, de fecha 28 de Enero de 2009, emitido por la Gerencia Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 003-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PEIHAP, incluyendo el servicio "Especialista en Ingeniería y Gestión de Recursos Hídricos", con un valor referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con el documento del Visto la Gerencia de Administración solicitó la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación de "Especialista en Ingeniería y Gestión de Recursos Hídricos"; alcanzando la Certificación Presupuestal respectiva emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorando N° 007-2009/GRP-407100-407400, de fecha 28 de Enero de 2009;

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Art. 38° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia, encargada de las adquisiciones y contrataciones, remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...";

Estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Reglamentado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Contratación para el "Especialista en Ingeniería y Gestión de Recursos Hídricos", para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, con un valor referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Nuevos Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA  
Eco. Humberto Correa Cánova  
GERENTE GENERAL

